

*Firma del Convenio General de Colaboración con
la Asociación Nacional de Abogados de Empresa,
Colegio de Abogados (ANADE)**

Señoras y señores Ministros:

El día de hoy nos convoca un doble motivo:

- Primero, el anuncio de que la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), ha obtenido su reconocimiento legal como Colegio;
- Segundo, la firma de un convenio entre la Suprema Corte de Justicia de la Nación y esta asociación —hoy Colegio—, como su primer acto en esta nueva calidad de agrupación de profesionistas.

La ANADE es una asociación con casi cuatro décadas de existencia, que —según me informan sus directivos— cuenta con más de 700 asociados.

Su transformación en Colegio de Abogados implica un cambio en sus estatutos para incorporar nuevas finalidades y misiones para la asociación. Entre ellas, está la de ser un cuerpo de consulta para distintos órganos del poder público, como lo determina el artículo 50 de la Ley General de Profesiones.

Esto es: en cumplimiento de una ley de orden público, el Colegio será punto de reunión y de encuentro para los profesionistas dedicados a la defensa y promoción de los legítimos intereses de las empresas, en el terreno jurídico; pero no sólo para compartir experiencias y perfeccionar su tarea y oficio, sino también para emitir opiniones y responder las consultas que eventualmente le formulen las autoridades.

Registrarse como Colegio significa también, para la ANADE, un cambio en su visión, en su imagen y en sus relaciones con las personas que lo integran, así como con la sociedad en general.

Los colegios profesionales (como es el caso de la ANADE), son muestra del ejercicio de una gran diversidad de libertades y derechos constitucionales:

- La libertad de profesión, que permite que el individuo decida la actividad a la que destinará su talento y su tiempo;

- La libertad de asociación, que nos permite reunirnos de manera pacífica y ordenada para toda actividad lícita;
- E incluso, la libertad de asociación para fines políticos (entendidos como aquellos que tienen por objeto incidir en el escenario público).

Un colegio profesional, entonces, se asume como una institución que ostenta este ejercicio colectivo de libertades, y las alinea para el cumplimiento de ciertos objetivos, de los cuales dará cuenta a la sociedad.

Por eso existe un registro, así como requisitos que deben cumplirse, para que una asociación se constituya como colegio de profesionistas.

La ANADE es Colegio gracias al resultado del ejercicio de un derecho más: el de solicitar la revisión constitucional de las normas que regulan los derechos de las personas. Una resolución judicial que protegió los derechos de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, removió un obstáculo legal que limitaba la cantidad de colegios de profesionistas en la Ciudad de México. Con ello, pudimos llegar el día de hoy a la firma de este convenio.

Ser empresario es una decisión legítima que puede adoptar cualquier mexicano.

En México existe una agenda social, cultural y también jurídica y judicial, que reúne los intereses de aquellos que optan por el comercio, las finanzas, la prestación de servicios u otras actividades con visión empresarial.

Nuestro sistema jurídico debe mantener una dinámica concordante con la velocidad con la que se desenvuelven las empresas mexicanas.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Federación, a través de sus resoluciones y criterios, vela por el respeto irrestricto a los principios constitucionales que dan estructura a nuestro Estado y a todas sus actividades.

Señoras y señores:

La participación creativa y comprometida de los especialistas, de los abogados postulantes y de los empresarios con los juzgadores federales, contribuirá a fortalecer, perfeccionar y difundir los mecanismos que dan solución pacífica, institucional y ordenada a nuestros conflictos y diferencias, como parte de la cultura de la constitucionalidad.

Reconozco que en este cambio de estatutos y de visión, la ANADE mantiene sus disposiciones estatutarias en las que exige comportamiento ético y la superación de sus integrantes. Ésa es una importante contribución para la sociedad y para el fortalecimiento del Estado de derecho.

Todos los abogados —independientemente de la tarea en la que comprometemos nuestro servicio y capacidad— tenemos la responsabilidad de hacer del Derecho una realidad útil, cotidiana y cercana para todas las personas.

Enhorabuena por este nuevo convenio de colaboración, firmado con un nuevo Colegio de Abogados.

Hemos el día de hoy, a través de nuestras firmas, anudado fuertemente un vínculo que mantendrá permanentemente unidos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y al Poder Judicial de la Federación y a este Colegio de Abogados.

Muchas felicidades y muchas gracias

* Palabras pronunciadas por el Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, con motivo de la firma del Convenio General de Colaboración con la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados (ANADE), suscrito en la Ciudad de México, el 19 de agosto de 2008.